



22 de octubre de 2026
Circular ORH-10-2026

Señores:

Vicerrectores

Decanos de Facultad

Decanos del Sistema de Estudios de Posgrado

Directores de Escuela

Directores de Sedes Regionales

Directores de Estaciones Experimentales

Directores de Centros e Institutos de Investigación

Jefes de Oficinas Administrativas

Personas funcionarias

Estimados(as) señores(as):

Se informa a las personas trabajadoras de la Institución que, en complemento a lo dispuesto en la Circular ORH-8-2026 y en cumplimiento a la modificación del artículo 6 del Reglamento de Vacaciones, aprobada por el Consejo Universitario y publicada en la Gaceta Universitaria #33 del **4 de mayo de 2026**, a partir del viernes 6 de noviembre de 2026 se actualiza el Sistema de Vacaciones.

Esta actualización tiene como propósito ajustar el cálculo del derecho a vacaciones, de manera que no se consideren las incapacidades ocurridas con posterioridad a la fecha de aprobación de dicha reforma.

Asimismo, se aclara que las incapacidades ocurridas antes al 04 de mayo de 2026 se registrarán por la normativa vigente antes de la entrada en vigor de esta reforma.

Atentamente

UCR  Firmado
digitalmente

M.B.A. Marta Molina Lobo
Jefa

Mml/obu/lcv**

- C. Dr. Carlos Araya Leadro, Rectoría
Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Vicerrector de Administración
MBA. Glenn Sittenfeld J., Contraloría Universitaria
Archivo